

107

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 646 -2013-SEGE-02-MDEA**

El Agustino, 15 de Noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala la conformación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM), así como los Organos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional (OPI-GN), de los Gobiernos Regionales (OPI-GR) y Gobiernos Locales (OPI-GL) o el que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la citada norma así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) de la entidad.

Que, de acuerdo al artículo 6°, 8° y 9° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala las funciones y responsabilidades del Organo Resolutivo, de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), de la Unidad Formuladora (UF) y de la Unidad Ejecutora (UE), respectivamente.

Por lo expuesto y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ley 27293, modificado por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802 y su Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF.

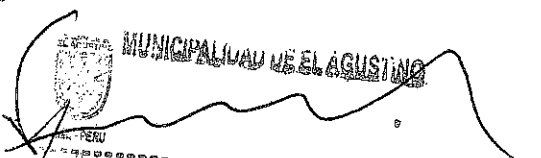
**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir del 16 de Noviembre del 2013 el nombramiento como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino (OPI-MDEA) a don **REALDO NICOLAS MARTINEZ PURILLA**.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al Secretario General comunicar a la Dirección General de Programación Multianual el cese del nombramiento del anterior responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, señor Pedro Adolfo Zela Casaverde.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
PERU  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE